

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

1193 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT1117/2013

Denunciado: CARNES MAR ALICANTE, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE MADRID. MERCALAICANTE km. 4
03007 ALICANTE (ALICANTE)

Hechos: TRANSPORTAR CARNE, DESDE ALICANTE HASTA EL RAAL (MU) LLEVANDO UN PESO TOTAL DE 6480 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 2980 KG, UN 85%. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM. SE ENTREGA COPIA DE TICKET DE PESAJE. SE ENTREGA CERTIFICADO DE VERIFICACION DE LA BASCULA.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.23 LOTT

Sanción: 4000 Euros

Fecha Denuncia: 29/11/2012

Matrícula: 3580-HDN

Liquidación: 1404509910391030327220135105

N.º Expediente: SAT142/2013

Denunciado: LOGISTICA TEBAR SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL URUGUAY (POLIGONO INDUSTRIAL OESTE) Nº 13
30820 ALCANTARILLA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE MERCANCIAS DESDE AMPOSTA HASTA BALSAPINTADA CARECIENDO DE PAPEL EN EL APARATO TACOGRAFO PARA LA IMPRESION DE LAS ACTIVIDADES DEL CONDUCTOR. TRANSPORTA CARTON. SE LE FORMULA 2 BOLETINES DE DENUNCIA NUMEROS 3030031012103105 Y 3030031012103104.

Norma Infringida: Art. 14.1 Reglamento CEE 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.3 LOTT



Sanción: 301 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2012

Matrícula: 5167FGM

Liquidación: 1404509910391030330320135105

N.º Expediente: SAT1426/2013

Denunciado: LOGISTICA DEL FRIO DE MOLINA SLU

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG IND. EL SALADAR II CL RIO DUERO N.º 9
30564 LORQUI (MURCIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHICULO ARRENDADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. PRESENTA UN CONTRATO CADUCADO EL 18/08/12. CONTRATO Nº IB025/2011. SE DILIGENCIA. CIRCULA VACIO HACIA PULPI (AL). ARRENDADOR: IBERIA RENTIN ALQUILERES INDUSTRIALES SL. MATRICULA: 4725-DTM.

Norma Infringida: Art. 4 Orden FOM/734/07 Art. 147 LOTT Art. 119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 142.8 LOTT

Sanción: 201 Euros

Fecha Denuncia: 08/12/2012

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030310320135108

N.º Expediente: SAT1439/2013

Denunciado: OU MOULOUD ELOUAFI, MOHAMED

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MURCIA

Último domicilio conocido: CL ALMENARA N.º 12 piso 3 pta. DR
30004 MURCIA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE VIAJEROS EN VEHICULO TURISMO CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. MOHAMED BARHEL MANIFIESTA HABER ACORDADO EL PAGO DE 5 EUROS POR EL TRAYECTO ENTRE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE MURCIA HASTA ERA ALTA (MU). SE SOLICITA A RADIO TAXI DE MURCIA UN TAXI PARA EL TRASLADO DE MOHAMED BARHEL Y EL EQUIPAJE HACIA DICHA PEDANIA.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 02/01/2013

Matrícula: MU-8751-CH

Liquidación: 1404509910391030308820135100

N.º Expediente: SAT318/2013

Denunciado: AUTOCARES DE MURCIA, S.A.

Denunciante: DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES Y PUERTOS

Último domicilio conocido: CL PARTIDO PARETON-LAS LOMAS N.º 0
30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CARECER LIBRO DE RECLAMACIONES EN EL VEHÍCULO, SEGUN
ACTA 542/12 QUE SE ADJUNTA

Norma Infringida: Art. 3 Orden FOM/1230/13

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.17 LOTT

Sanción: 401 Euros

Fecha Denuncia: 21/12/2012

Matrícula:

Liquidación: 1404509910391030307720135105

N.º Expediente: SAT425/2013

Denunciado: AGRO TRANS MARTINEZ MARTINEZ, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR DE VALENCIA N.º 1

02006 ALBACETE (ALBACETE)

Hechos: EL QUEBRANTAMIENTO DE LAS ORDENES DE INMOVILIZACION
DEL VEHICULO. VEHICULO INMOVILIZADO POR EXCESO DE PESO EN UN 9,6%
Y DENUNCIADO CON N° EXP. 02841, EL CUAL FUE INFORMADO MEDIANTE ACTA
DE INMOVILIZACION Y FIRMADA POR EL CONDUCTOR, DE QUE DEBIA RETIRAR
MERCANCIA, HABIENDOSE AUSENTADO DEL LUGAR SIN CONOCIMIENTO DE LA
FUERZA ACTUANTE.

Norma Infringida: Art. 33.3 LOTT Art. 33.4 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 140.12 LOTT

Sanción: 4001 Euros

Fecha Denuncia: 19/10/2012

Matrícula: AB-8843-T

Liquidación: 1404509910391030325120135108

N.º Expediente: SAT834/2013

Denunciado: SAMUDIO VALDEZ, ALBERTO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL COMEND FRAY LUIS DE PAZ N.º 343 piso 1.º
pta. Q

30600 ARCHENA (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTE DE VIAJEROS DESDE FENAZAR HASTA LORQUI
CARECIENDO DE AUTORIZACION. TRANSPORTA A OCHO OBREROS INCLUIDO
EL CONDUCTOR. EL CONDUCTOR Y TITULAR DEL VEHICULO MANIFIESTA
QUE COBRA TRES EUROS POR PERSONA Y VIAJE REALIZADO A LA EMPRESA
PARA LA QUE TRABAJAN. FRUTAS AREMO DE LORQUI MURCIA. SE ADJUNTA A
BOLETIN RELACION DE OBREROS. OBSERVACIONES: ADVERTIDO ERROR DE
TRANSCRIPCION EN LA MATRICULA REFLEJADA EN EL BOLETIN DE DENUNCIA,
SE PROCEDE, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 105.2 LRJAP Y PAC A LA
RECTIFICACION DEL MISMO, SIENDO LA MATRICULA CORRECTA: 4390-BKC.

Norma Infringida: 47 LOTT, 90 LOTT, 41 ROTT, 109 ROTT, 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido: 141.31 LOTT, 140.1.9 LOTT

Sanción: 1501 Euros

Fecha Denuncia: 31/10/2012

Matrícula: 4390BKG

Liquidación: 1404509910391030340320135100

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, salvo en aquellos casos en que el interesado haya optado voluntariamente por el pago de la sanción. Al objeto de proceder al pago, el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6. Murcia.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se indican.

Murcia a 21 de enero de 2014.—La Jefa de Servicio de Inspección y Sanciones, Carmen Diges Mira.